Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VENADO TUERTO

2892/2023

AFIP c/ SUR SANTAFESINO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Venado Tuerto, .-

Agréguense las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado.

Procédase al levantamiento del embargo sobre créditos a cobrar ordenado en fecha 07/06/2023, encontrándose a cargo del representante la suscripción y el diligenciamiento del oficio respectivo, debiendo acompañar a los presentes las constancias de su diligenciamiento dentro del plazo de cinco (5) días, bajo su exclusiva responsabilidad.

Como se solicita, conforme constancias e-fisco acompañadas, trábese inhibición general de los bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el 15% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose en los términos de la ley 27.430.

En el supuesto de satisfacerse la pretensión fiscal, se procederá a levantar en forma parcial o total la medida ordenada sin necesidad de una nueva orden judicial, encontrándose a cargo del representante del Fisco la suscripción y el diligenciamiento del oficio respectivo, el que deberá ser realizado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la cancelación de la deuda, conforme las prescripciones del párrafo 10 del artículo 92 de la Ley 11.683 y sus modificatorias. Líbrese el despacho pertinente. -

#37504773#448414428#20250320092347438

Signature Not Verified
Digitally signed by AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA
Date: 2025.03.20 09:49:14 ART

#37504773#448414428#20250320092347438